

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**17183** *EDIMARO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE SIMANCAS, SOCIEDAD  
ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que los socios se han constituido en Junta general extraordinaria y universal de las sociedades Edimaro, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Orense, 24, 2º C, inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 21.601, Folio 47, Hoja M-51414; y Desarrollos Inmobiliarios de Simancas, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Orense, 24, 2.º-C, de Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 22.326, Folio 51, Hoja M-398616; y han aprobado por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 24 de mayo de 2010, la fusión de Edimaro, Sociedad Anónima, con la entidad Desarrollos Inmobiliarios de Simancas, Sociedad Anónima, mediante la absorción de ésta por la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de Desarrollos Inmobiliarios de Simancas, Sociedad Anónima., y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado en base al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y calificado por el Registrador. Los Balances de fusión de las dos sociedades mercantiles intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2009, que han sido auditados por los Auditores de las compañías. Se deja inalterada la composición del órgano de administración en la sociedad absorbente.

Edimaro, Sociedad Anónima, amplía el objeto social en los siguientes puntos:

a) La adquisición, elaboración y comercialización de materias primas o productos manufacturados, piensos, abonos, fertilizantes, semillas, herbicidas, fungicidas, etc., y demás productos necesarios destinados a la adecuada explotación de los terrenos rústicos y a la alimentación de todas las especies de ganado.

b) Siembra, labranza, molturación de cereales u otros productos aptos para la alimentación y en general todas las actividades relacionadas con las labores agrícolas.

c) La obtención, compra, venta, transformación, comercialización, depósito y almacenamiento de toda clase de productos o subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y agrarios, tanto de naturaleza vegetal como animal.

Las operaciones realizadas por Desarrollos Inmobiliarios de Simancas, Sociedad Anónima,. contable y fiscalmente deberán entenderse realizadas por Edimaro, Sociedad Anónima, desde el día 1 de enero de 2010. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas de ninguna de las sociedades, ni ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente y de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace

constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 24 de mayo de 2010.- Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Mariano Rodríguez Sánchez.

**ID: A100041979-1**